<Fecha de Solicitud:20/03/2025	Área de Origen: PLANEACION-SOCIAL	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 830-2023	**Fecha de Suscripción:** 28/12/2023	**Tipo de Contrato: CSU**
Plazo Inicial: (7) meses	**Fecha de Inicio:** 22/04/2024	**Fecha de Terminación Inicial:** 21/12/2024
Objeto: "SUMINISTRAR POR LOTES, A MONTO AGOTABLE, LOS ELEMENTOS DIDACTICOS (LOTE 1), ARTISTICOS (LOTE 2), DEPORTIVOS (LOTE 3), MUSICALES (LOTE 4), ELECTRONICOS Y ELECTRICOS (LOTE 5) Y MOBILIARIO Y OTROS (LOTE 6), PARA DOTAR CASAS DE LA JUVENTUD, JARDINES INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CENTRO CRECER Y CENTRO AMAR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024"		
Contratista: COMERCIALIZADORA COMERFLAN SAS		
Supervisor: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE – ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLIVAR		**Valor Inicial:** $ 197.502.263
Número del proceso SECOP I o II: FDLCB-SASI-004-2023	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 12/10/2023	**Link del proceso en el SECOP I o II:** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5094780&isFromPublicArea=True&isModal=False.**

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 5**
Adición Valor	**PRORROGA**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	**Tiempo:** Solicitud de Prorroga TRES MESES contados a partir del 20 de marzo 2025 al 19 de junio de 2025	LA MODIFICACIÓN REQUERIDA ES: PRORROGA: La prórroga de tres meses a partir del 20 de marzo 2025 hasta el 19/06/2025. Con fecha de finalización el 19 de junio del 2025.
	Fecha Terminación Final: 19/06/2025	
III INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		**MODIFICACIÓN No. 4**
Adición Valor	**CESION**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$197.502.263**
Valor ejecutado:	**$ N/A**
Valor Pagado:	**$ N/A**
Valor a Adicionar:	**$ N/A**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ N/A**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que, el FDLCB contrató con COMERCIALIZADORA COMERFLAN SAS mediante el CPS 830-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRAR POR LOTES, A MONTO AGOTABLE, LOS ELEMENTOS DIDACTICOS (LOTE 1), ARTISTICOS (LOTE 2), DEPORTIVOS (LOTE 3), MUSICALES (LOTE 4), ELECTRONICOS Y ELECTRICOS (LOTE 5) Y MOBILIARIO Y OTROS (LOTE 6),PARA DOTAR CASAS DE LA JUVENTUD,JARDINES INFANTILES,CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO,CENTRO CRECER Y CENTRO AMAR DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024, con una duración de siete (7) meses desde el 22 de abril de 2024 al 21 de diciembre del 2024 como obra en la plataforma virtual Secop II con numero de proceso FDLCB-SASI-004-2023. En el desarrollo de la ejecución el CONTRATISTA solicita la suspensión del contrato en mención por un periodo de sesenta (60) días a partir del 19 de diciembre del 2024 con fecha de reinicio del 17 de febrero de 2025 y fecha de terminación final del 20 de febrero del 2025, se solicita de nuevo una suspensión por periodo de treinta días (30) ya que el tiempo dado en la anterior solicitud no fue suficiente.

Así las cosas, el tiempo solicitado permitirá a la entidad tomar la decisión administrativa pertinente ,teniendo en cuenta los documentos integrales del contrato y la situación actual de la ejecución, donde se buscarán alternativas para adelantar el proceso de cesión del mismo y/o las acciones que se requieran, también se podrá contemplar la posibilidad de encontrar un operador que cumpla con las condiciones administrativas, financieras y técnicas establecidas por la Entidad, garantizando así la continuidad y el adecuado desarrollo de la ejecución contractual y el uso de los recursos destinados para el cumplimiento de la meta del plan de desarrollo local de Ciudad Bolívar.

En atención a lo debatido en la reunión celebrada el 05 de marzo de 2025 con los profesionales de despacho, contratación y planeación social, se tomó la decisión de proceder con la cesión del contrato N° 830-2023 en favor de un nuevo operador.

En virtud de lo anterior, la empresa COMERCIALIZADORA COMERFLAN S.A.S., en su calidad de contratista original, transfiere de manera íntegra y definitiva la titularidad y ejecución del contrato a la empresa CONCOLDI S.A.S., la cual asumirá la totalidad de las obligaciones contractuales bajo los términos y condiciones pactados en el acuerdo inicial, incluyendo sus derechos, deberes y responsabilidades.

- Códigos de verificación folios (71)
- Experiencia especifica folios (6)
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas folios (1)
- Certificación de cumplimiento de características técnicas ficha técnica lote 4 folios (6).

Como apoyo a la supervisión con tal de dar cumplimiento al objeto del contrato y poder entregar los elementos para que la comunidad se beneficie se solicita dar trámite a la cesión, con motivo que falta por entregar los instrumentos y/o elementos que relaciono a continuación.

ELEMENTO	CANTIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
QUENA ANCESTRAL	12	TAMBORA PEQUEÑO	17	TAMBOR ALEGRE	2
GUACHARACA	12	TAMBOR	14	GAITAS HEMBRA	2
BAILARINA O CORONA NORUEGA	13	MARIMBA	14	GAITAS MACHO	2
PALO DE AGUA	16	PLAT POLE	9	GUITARRA ACUSTICA GRANDE	9
CLAVES	18	CAJON INSTRUMENTO	8	GUITARRA ACUSTICA PEQUEÑA	2
PANDERETA	17	JUEGO DE CUNUNO	12	METALOFONO XILOFONO	2
TAMBOR DE OLAS	14	MARACAS	16	REDOBLANTE	2
CAJA CHINA	12	BAILARINA	2	PLATILLOS PARA MANO	2
SONAJEROS O SONAJAS	15	TAMBORA COSTEÑA	2	BATERIA	2
TRIÁNGULO PEQUEÑO	18	TAMBOR LLAMADOR	2	BAJO ELÉCTRICO Y ESTUCHE	4

ELEMENTO	CANTIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD	ELEMENTO	CANTIDAD
AMPLIFICADOR DE BAJO ELÉCTRICO	4	ACORDEON	2	BONGÓ	4
CABLE DE CONEXIÓN ENTRE GUITARRA Y AMPLIFICADOR O BAJO Y AMPLIFICADOR	5	CABINA DE SONIDO	5	CONGAS	4
TECLADO SENSIBLE Y BASE	2	MICROFONOS INALAMBRICOS	5	CUBÍCULO DE AISLAMIENTO DE BATERIA DE MUSICA	3
ZAMPOÑA	3	KIT TIPO CONCIERTO	2	CABINA ACTIVA LINE ARRAY	5
BOMBO 18"	3	BATERÍA ELECTRÓNICA	2	SUBWOOFER ACTIVO	4
GUACHE O GUASCA	3	HARDWARE DE BATERIA	2	CONSOLA DE SONIDO DIGITAL	1

En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: N/A
Valor máximo para adición en SMLV: N/A
Valor adición solicitada en SMLV: N/A

Así las cosas, es necesario aclarar que la presente cesión del contrato no generara gastos adicionales al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR ni adiciones presupuestales a los valores inicialmente contemplados en la oferta económica del presente proceso.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 830 de 2023.

Supervisor
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la Supervisión
LILIAN ROCIO GUAQUETA GUTIERREZ
Contratista ALCB

Proyectó: Lilian Rocio Guaqueta Gutierrez – Contratista ALCB CPS 143-2025
Revisó: Jorge Alexander Esquivel García-Contratista CPS 137-2025 FDLCB
Revisó: Moniza Montes Mercado-Profesional Universitario Código 219-Grado 18
Revisó: Carlos Andrés Vaca Gómez - Contratista Despacho CPS 038-2025 FDLCB
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba- Contratista despacho- Contrato N° CPS-014-2025